

BASES PROMOCION/SORTEO
Promoción Cine EMMA y el Jaguar Negro

1. ORGANIZADOR.- Esta promoción/Sorteo JVCKENWOOD está organizado por JVCKENWOOD Europe B.V., SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Carretera de Rubí, 88, y CIF W0030561E, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 46289, folio 15, Hoja núm. B-515378 (en adelante Organizador).

2. OBJETO DE LA PROMOCION. Esta promoción consiste en premiar ...
(describir premios)

3.- PLAZO PROMOCIONAL. El plazo para participar en el sorteo es el comprendido entre las 8 horas del día 18 de marzo de 2024 hasta las 24 horas del día 21 de marzo del 2024 y entre las 8 horas del día 25 de marzo de 2024 hasta las 24 horas del día 28 de marzo del 2024 (GMT + 2). En caso de ampliación del plazo, el Organizador así lo comunicará.

4.- SORTEO. El acto del sorteo se realizará durante la semana siguiente al dela finalización de la promoción y a través de la plataforma de Instagram.

5.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.- Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (requisitos internos: likes, seguir cuenta de red social, etiquetar, dejar comentario ...)
- Ser mayor de 18 años.
- Residir en territorio español.
- No estar en situación de dependencia laboral con el Organizador, ni estar involucrado en la gestión directa de la Promoción por parte del Organizador ni en su caso, de la entidad o entidades involucradas en la elección de los ganadores o en la entrega de los premios.
- No ser familiar hasta el ... grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas en el punto anterior.
- Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación y las condiciones de uso de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar ilegalmente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o

utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario).

El Organizador se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a cualquier participante que no respete las presentes Bases o que publique cualquier contenido difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la ley, la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros.

5. PREMIOS.- El Organizador publicará los ganadores en las Historias de Instagram de la cuenta @jvc.spain, con los detalles, condiciones e instrucciones para la entrega y/o disfrute del premio con los ganadores.

En caso de no tener respuesta por parte del ganador en el plazo de 72 horas posteriores a la publicación de los premiados, el ganador quedará descalificado y se procederá a elegir a otro ganador siguiendo los mismos criterios y procedimientos.

Una vez cumplidas las instrucciones del Organizador, se entregarán los premios indicados; no obstante, el Organizador se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad del Organizador.

En ningún caso el premiado podrá vender, revender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización de la entrada o premio según se trate.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre el Organizador y el ganador.

El ganador deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Igualmente, el ganador se compromete a colaborar con el Organizador en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

6.- DERECHOS DE IMAGEN. Los premiados autorizan a reproducir, utilizar

y a difundir su imagen, nombre y apellidos en la promoción durante los 3 meses siguientes a la fecha de comunicación del ganador, sin que ello confiera derecho de remuneración.

7.- Aceptación de las Bases. Las presentes Bases se rigen por la normativa española, aceptando expresamente el participantes, sin reserva ni limitación, cumplir las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

Las dudas, discrepancias o incidencias en la interpretación de las Bases, el Organizador realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la Promoción.

Las bases de la presente promoción estarán disponibles durante el periodo de vigencia de la promoción en el perfil del Organizador.

El periodo de reclamación finaliza transcurridos 3 días desde la fecha de comunicación del premio. Las reclamaciones se interpondrán mediante escrito dirigido al domicilio social del Organizador.

8.- Tratamiento de datos personales. Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad del Organizador, con la finalidad de gestionar la participación en la Promoción.

Los datos personales de los participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión de la Promoción. Los datos personales del participante serán tratados durante el plazo que dure la Promoción y posteriormente conservados durante 1 mes, por si surgen incidencias.

Los participantes aseguran la autenticidad, veracidad y exactitud lo datos que comuniquen, siendo responsables de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir, oponerse al tratamiento de los datos, solicitar su portabilidad, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose al Organizador, a través de correo electrónico social.digital@es.jvckenwood.com o cuenta de Instagram de JVC, acreditando su identidad con una copia escaneada de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en esta Promoción.

En todo caso, los participantes pueden presentar las reclamaciones que entiendan que les corresponden ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)

9.- FISCALIDAD. El Organizador comunicará los datos del premiado a la Administración Tributaria y en su caso, expedirá certificación acreditativa del ingreso a cuenta practicado. Dicha certificación será remitida a través del correo electrónico facilitado o correo ordinario, o en su defecto deberá el beneficiario solicitarlo directamente al Organizador.

10.- LEGISLACION APLICABLE. Esta Promoción se rige por las leyes españolas y todo litigio será resuelto por los Jueces y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando a cualquier fuero que pueda corresponder.